



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA

PE-DDG-R- 225-2019-WCG
FORMULARIO CM-3536
PARTIDO POLITICO PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, nueve de Abril del año dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-** a través de la Representante Legal, ciudadana **Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de MIXCO, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario **CM-3536**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **dieciséis de Marzo del año dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regula los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. Con excepción del **Concejal titular número tres (3)**. Se toma nota que el **Concejal Titular número tres (3)** no figura inscrito en el Registro de Ciudadanos..

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria** del Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA -PC** de fecha **quince de marzo del año dos mil diecinueve** en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria vigente. .../

/...

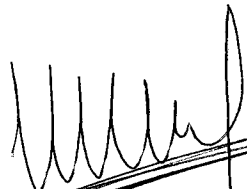



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 169 literal a, 167 literal d, 212, 213, 214, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b, y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA:** I) **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-** a través de la Representante Legal, ciudadana **Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la **Corporación Municipal del Municipio de MIXCO departamento de Guatemala** que postula el Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-** a participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabezaba el candidato a alcalde el señor: **OSMAR OMAR RODAS MAZARIEGOS.** II) **VACANTE** el cargo de **Concejal titular número tres (3)** en virtud de no figurar inscrito en el Registro de Ciudadanos. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para inscripción y lo que en derecho corresponde. IV) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



150

Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos** del día **diez de Abril del año dos mil diecinueve**, en la Delegación Departamental de Guatemala del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en la primera calle cinco guion treinta y nueve zona dos del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Notifiqué al: Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-**; el contenido de la Resolución PE-DDG-R-225-2019-WCG, Formulario CM-3536 de fecha nueve de Abril del dos mil diecinueve, correspondiente a la inscripción de la Corporación Municipal de **MIXCO**, del departamento de Guatemala. Por cedula que entregué a: **Ammy Dayan Palomo Carrillo** Quien se identifica con el documento personal de identificación DPI número **(1798436640101)**. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

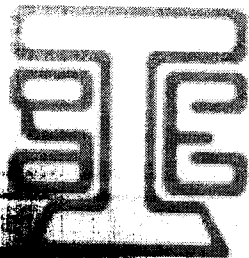
f)


NOTIFICADO (A)


Licda. Mábel Janette Guerra

DELEGADA AUXILIAR DEL
DEPARTAMENTO DE CIUDADANOS
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario
3536

144

Reporte de Inscripción de Planilla

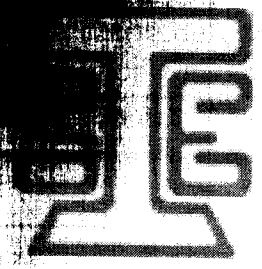
Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*MIXCO**

Electoral 2,019

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 03 de abril de 2019 12:31

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1996851421206	OSMAR OMAR RODAS MAZARIEGOS	1996851421206	02/04/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1778919550101	HUGO ROLANDO MARROQUIN ORELLANA	1778919550101	17/01/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2610324960101	EMMA BEATRIZ GARCIA DE GONZALEZ	2610324960101	21/04/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 3	2425688820508	CARLOS RAFAEL CARRILLO RAMIREZ	2425688820508	21/07/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2556750620101	LUIS ARTURO CARRILLO CAHUEC	2556750620101	05/09/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1946654290101	JUAN CARLOS GARRIDO LÓPEZ	1946654290101	22/12/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	2314337431905	JORGE ESTUARDO GIRON ARRIAZA	2314337431905	06/11/93
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	1763992080101	ARMANDO WILBERTO AGUILON POLANCO	1763992080101	05/10/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 6	2564265890101	OTTO GILBERTO CIFUENTES CHACON	2564265890101	30/09/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 7	2524936050101	SONIA LORENA JUAREZ RAMIREZ DE PAZ	2524936050101	08/01/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 8	2997488470101	JANIA MAGALY SANTOS ALCANTARA	2997488470101	12/06/98



Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3536

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*MIXCO**

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejales Titular	9	2373166090101	INGRID MABEL GONZALEZ GARCIA DE ALVARADO	2373166090101	01/01/78
Concejales Titular	10	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejales Suplente 1	1	2499255081217	GUILLERMO ALVAREZ DE LEON	2499255081217	01/06/49
Concejales Suplente 2	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Concejales Suplente 3	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Concejales Suplente 4	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE